

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR

ACTA No

00617390 1

LUGAR Y FECHA:

22 ABR 2026

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

YANETH LUCIA MENDOZA GARZÓN
C.C 1.093.770.471 DE LOS PATIOS
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

TC. DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ SALGUERO
SUPERVISOR CONTRATO N° 345 CENACPERSONAL-2025

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 345 CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y ORIENTADOR PARA EL CEFAM DE LA BR13"

El suscrito Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **YANETH LUCIA MENDOZA GARZÓN** con C.C 1.093.770.471, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO


II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. CDPS-064-CENACPERSONAL-2025

No. DEL CONTRATO	345-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y ORIENTADOR PARA EL CEFAM DE LA BR13
FECHA SUSCRIPCIÓN:	01/02/2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	04/02/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Edificio COPER – Piso 4
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



VALOR INICIAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.552.800,00)																														
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 DE DICIEMBRE 2025																														
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será DECIMA TERCERA BRIGADA: CALLE 108 ^N 7- 25 CANTÓN MILITAR NORTE Y TERRITORIO NACIONAL																														
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	<p style="text-align: center;">PÚBLICA</p>  <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL</p> <p style="text-align: center;">UNIDAD: DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR</p> <p style="text-align: center;">MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 345 -CENACPERSONAL-2025</p> <p>I. INFORMACIÓN CONTRATO:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>TIPO DE PROCESO</td> <td>CONTRATACIÓN DIRECTA No 064 -CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>CONTRATO No</td> <td>345-CENACPERSONAL-2025</td> </tr> <tr> <td>TIPO DE CONTRATO</td> <td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</td> </tr> <tr> <td>OBJETO</td> <td>"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y ORIENTADOR PARA EL CEFAM DE LA BR13"</td> </tr> <tr> <td>VALOR</td> <td> <p>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.552.800), pagadero así</p> <p>MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/CTES \$ 3.944.100</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.552.800,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 20253188013699830E FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO ABOGADO</p> <p>CDP 10125 de 23 DE ENERO DE 2025</p> <p>CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL</p> </td> </tr> </table>	TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No 064 -CENACPERSONAL-2025	CONTRATO No	345-CENACPERSONAL-2025	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y ORIENTADOR PARA EL CEFAM DE LA BR13"	VALOR	<p>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.552.800), pagadero así</p> <p>MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/CTES \$ 3.944.100</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.552.800,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 20253188013699830E FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO ABOGADO</p> <p>CDP 10125 de 23 DE ENERO DE 2025</p> <p>CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL</p>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	3.944.100,00	2	3.944.100,00	3	3.944.100,00	4	3.944.100,00	5	3.944.100,00	6	3.944.100,00	7	3.944.100,00	8	3.944.100,00	TOTAL	31.552.800,00
TIPO DE PROCESO	CONTRATACIÓN DIRECTA No 064 -CENACPERSONAL-2025																														
CONTRATO No	345-CENACPERSONAL-2025																														
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES																														
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y ORIENTADOR PARA EL CEFAM DE LA BR13"																														
VALOR	<p>TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$31.552.800), pagadero así</p> <p>MEDIANTE PAGOS PARCIALES CADA UNO POR UN VALOR DE TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M/CTES \$ 3.944.100</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>PAGOS PARCIALES</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>3.944.100,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>31.552.800,00</td></tr> </tbody> </table> <p>RADICADO No 20253188013699830E FECHA 17 DE ENERO DE 2025</p> <p>ACTIVIDAD: PROFESIONAL- TITULO ABOGADO</p> <p>CDP 10125 de 23 DE ENERO DE 2025</p> <p>CONTRATANTE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA -CENAC PERSONAL</p>	PAGOS PARCIALES	VALOR	1	3.944.100,00	2	3.944.100,00	3	3.944.100,00	4	3.944.100,00	5	3.944.100,00	6	3.944.100,00	7	3.944.100,00	8	3.944.100,00	TOTAL	31.552.800,00										
PAGOS PARCIALES	VALOR																														
1	3.944.100,00																														
2	3.944.100,00																														
3	3.944.100,00																														
4	3.944.100,00																														
5	3.944.100,00																														
6	3.944.100,00																														
7	3.944.100,00																														
8	3.944.100,00																														
TOTAL	31.552.800,00																														
VALOR FINAL CONTRATO:	CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$43.385.100),																														
VIGENCIA:	2025																														
SUPERVISOR CONTRATO:	Nombre completo: TC. DIEGO MAURICIO RODRIGUEZ SALGUERO Cargo: OFICIAL SALUD MENTAL BR13																														
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Presentar informes de gestión de manera mensual, trimestral y al finalizar el plazo de ejecución del presente contrato, de acuerdo a las																														

directrices emitidas por la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional. Para justificar el pago mensual de sus horarios.

2. Asistir a la capacitación de inducción y demás que se requieran en el transcurso del año por parte de la Dirección de Familia y Bienestar del Ejército Nacional.
3. Asistir y participar en las actividades, reuniones y mesas de trabajo que se requieran por parte del M.D.N., Ejército Nacional, Unidad Operativa Mayor, Menor o Táctica, la Dirección de Familia y Bienestar y la red externa para trabajar temas relacionados con familia.
4. Ejecutar los lineamientos y directrices establecidos por la Dirección de Familia y Bienestar, emitidos a través de planes, directivas, boletines, entre otros requerimientos.
5. Asesorar desde el derecho de familia las unidades CEMIL, BAACA13, HOSPITAL MILITAR Y BRCOM, dando las respectivas recomendaciones jurídicas al personal orgánico del Ejército Nacional, población sensible y sus respectivas familias, conforme a los requerimientos y necesidades de la población, sin representar dentro de los procesos administrativos o judiciales a los consultantes.
6. Realizar orientación individual y/o familiar de acuerdo a las necesidades de los consultantes o las familias del personal militar y civil que pertenece a la Fuerza sobre derecho de familia de las unidades CEMIL, BAACA13, HOSPITAL MILITAR Y BRCOM. Aplicando los diferentes conocimientos del profesional, teorías, rutas de atención, guías de manejo y experiencia en Derecho de Familia.
7. Dar oportuna respuesta a los derechos de petición, tutelas, otros requerimientos judiciales y demás situaciones en materia de familia, elevados por entidades públicas, privadas, funcionarios, particulares, Juzgados de Familia, Defensores de Familia, Inspecciones de Policía, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalías, entre otros de las unidades CEMIL, BAACA13, HOSPITAL MILITAR Y BRCOM.
8. Participar en la recopilación y organización de las normas, jurisprudencia y doctrina, relacionada con el derecho de familia y en especial las relacionadas con las normas de los miembros del Ejército Nacional.
9. Realizar la remisión del caso a psicología o trabajo social, si la problemática requiere de abordaje psicosocial e interdisciplinario o a las entidades públicas y privadas por competencia.
10. Registrar en la historia jurídica todas las actuaciones, orientaciones y gestiones que se realicen en materia jurídica a nivel familiar, tareas, acuerdos, comentarios, consejería telefónica, observaciones que refiera el consultante y demás procesos de intervención llevados a cabo con el usuario, acompañando a las familias en las diferentes problemáticas brindando orientación del adecuado manejo que se debe llevar a cabo frente a cualquier situación que esté afectando la integridad familiar siguiendo la normatividad vigente en Derecho de Familia y las guías designadas por la DIFAB.
11. Realizar seguimiento a los casos atendidos por el profesional y remitidos a las redes internas y externas de acuerdo al grado de complejidad y competencia. Una familia representa un caso, todos los miembros que consulten deben estar registrados en una sola

	<p>historia psicosocial o jurídica.</p> <p>12. Realizar el cierre de los casos en el formato de seguimiento por cumplimiento de objetivos, traslado, fallecimiento o inasistencia del consultante y/o su familia, ya que es importante concluir la intervención de los mismos por efectos legales.</p> <p>13. Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras los formatos y documentos establecidos por la DIFAB, los cuales soportan el proceso de orientación jurídica con los consultantes tales como: el libro foliado, entrevista jurídica, seguimiento, remisión a redes internas o redes externas, consejería telefónica, entre otros; teniendo en cuenta que se deben registrar las respectivas firmas y sellos de los profesionales para validar la intervención, además debe hacer firmar al consultante cada vez que se realice una orientación o valoración.</p> <p>14. Diligenciar y enviar informes estadísticos y de evaluación mensualmente al área de sistemas de información, junto con el profesional estadístico realizar los análisis de los datos y de la información con el fin de dar apreciaciones, conclusiones y sugerencias.</p> <p>15. Informar y asesorar al coordinador de la sección con respecto a los procesos de orientación familiar.</p> <p>16. Apoyar las actividades de capacitación, acompañamientos especiales y demás actividades que por necesidad, la naturaleza y misión de la Dirección de Familia y Bienestar requieran de la participación, intervención o asesoría del profesional.</p> <p>17. Realizar orientación y atención a militares víctimas del conflicto armado y sus familias.</p> <p>18. Realizar audiencias de conciliación extrajudicial en temas de familia en el Centro de Conciliación "MG. JORGE ALFREDO DUARTE BLUM."</p> <p>19. Identificar a través de las orientaciones realizadas a los usuarios de las unidades CEMIL, BAACA13, HOSPITAL MILITAR Y BRCOM, casos al interior de la familia militar que sean susceptibles de conciliación.</p> <p>20. Apoyar en el desarrollo de las jornadas de conciliación.</p> <p>21. Desarrollar aquellas actividades relacionadas en el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 640 del 2001.</p> <p>22. Las demás obligaciones que sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo a las necesidades de la dirección de familia y bienestar, relacionadas con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <p>✓Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.</p> <p>✓Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.</p> <p>✓Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y</p>
--	---

	<p>ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.</p> <p>✓Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>✓De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</p> <p>✓El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>✓Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.</p> <p>✓El contratista autoriza al MDN - EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>✓Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>✓Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
--	--

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	10125	23/01/2025	216.925.500

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	28025	04/02/2025	43.385.100

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20B - 99 Bogotá D. C. – Puente Aranda – Edificio COPER
Tel 4261498 Ext. 39018
Correo electrónico - difab@buzonejercito.mil.co



Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101132416, Anexo 0 con fecha de expedición 01/02/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	03/02/2025	10/04/2026	\$3.155.280.00
Calidad del servicio	03/02/2025	10/04/2026	\$3.155.280.00

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 14-46-101132416, Anexo 1 y 2 con fecha de expedición 02/09/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	03/02/2025	10/07/2026	\$4.338.510.00
Calidad del servicio	03/02/2025	10/07/2026	\$4.338.510.00

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 345-CENACPERSONAL-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 345-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y ORIENTADOR PARA EL CEFAM DE LA BR13"

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	25/02/2025 9:49:00 PM Bogotá, Cund.	18/02/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002	25/03/2025 9:59:00 PM Bogotá, Cund.	16/03/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003	25/04/2025 11:43:00 AM Bogotá, Cund.	16/04/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004	25/05/2025 9:29:00 PM Bogotá, Cund.	19/05/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005	25/06/2025 8:57:00 AM Bogotá, Cund.	19/06/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006	25/07/2025 2:44:00 AM Bogotá, Cund.	19/07/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007	25/08/2025 5:28:00 PM Bogotá, Cund.	18/08/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	008	25/09/2025 12:43:00 PM Bogotá, Cund.	16/09/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	009	25/10/2025 5:33:00 PM Bogotá, Cund.	16/10/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	010	13 días de tiempo transcurrido 25/10/2025 12:43:00 PM Bogotá, Cund.	22 días de tiempo transcurrido 16/11/2025 12:00:00 PM Bogotá, Cund.	3.944.100 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	011	16 días para terminar 25/10/2025 5:33:00 PM Bogotá, Cund.	-	3.944.100 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$43.385.100
VALOR PAGADO No.1	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.2	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.3	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.4	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.5	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.6	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.7	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.8	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.9	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.10	\$ 3.944.100
VALOR PAGADO No.11	\$ 3.944.100
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$43.385.100

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20B - 99 Bogotá D. C. – Puente Aranda – Edificio COPER
Tel 4261498 Ext. 39018
Correo electrónico - difab@buzonejercito.mil.co



los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

En este período es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato 1 quien efectuará junto con el contratista, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el documento de liquidación el cual avalará con su firma y será suscrito por el ordenador del gasto y el contratista.

PLAZOS

El primer plazo es de (4) cuatro meses (Liquidación Bilateral), contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual. En defecto de lo anterior, procederá la liquidación unilateral.

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA YANETH LUCIA MENDOZA GARZÓN identificado (a) con CC. 1.093.770.471, manifiesta que **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 345-CENACPERSONAL-2025** quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 345-CENACPERSONAL-2025**.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20B - 99 Bogotá D. C. – Puente Aranda – Edificio COPER
Tel 4261498 Ext. 39018
Correo electrónico - difab@buzonejercito.mil.co



IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC PERSONAL**

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN


PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°345-CENACPERSONAL-2025**, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** con **YANETH LUCIA MENDOZA GARZÓN** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.093.770.471.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°345-CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación No. **CDPS-064-CENACPERSONAL-2025**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

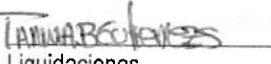
Para constancia, se firma en Bogotá D.C., 22 ABR 2026


YANETH LUCIA MENDOZA GARZÓN
C.C. 1.093.770.471
Contratista


TC. DIEGO MAURICIO RODRÍGUEZ SALGUERO
SUPERVISOR CONTRATO No.345-CENACPERSONAL-2025


TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de Personal Ordenador del gasto

Vo.Bo.,


Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección Carrera 46 No. 20B - 99 Bogotá D. C. - Puente Aranda - Edificio COPER
Tel 4261498 Ext. 39018
Correo electrónico - difab@buzonejercito.mil.co

